Resolución de Gerencia General

N° : 009 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 30 de enero del 2018

VISTO:

La Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 009-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ, Informe N° 018-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ y Memorándum N° 025-2018-GG-PERPG/GR.MOQ;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. Nº024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. Nº 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ "Directiva para la Administración de la Caja Chica Proyecto Especial Regional Pasto Grande" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala: "La Caja Chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Determinados, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para atender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características, no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por Resolución de Gerencia General, sobre la base del presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones especificas contenidas en el presupuesto.

Asimismo, la mencionada Directiva tiene como objetivo regular la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – PERPG, las pautas para su solicitud, recepción, manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos.

Que, la Oficina de Administración mediante Informe N° 009-2018-OADM-PERPG/GR.MOQ de fecha 17 de enero de 2018, solita apertura el Fondo Fijo para caja Chica, correspondiente al ejercicio 2018, por un importe de S/. 4,500.00 soles, el cual será distribuido de la siguiente manera:

N°	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	0010 – Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG	Bienes y Servicios	1,000.00
2	0003 – Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG	Bienes y Servicios	1,500.00
3	0004 – Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG.	Bienes y Servicios	2,000.00
			4,500.00

Asimismo se designe como responsables del manejo y administración del Fondo Fijo para Caja Chica del PERPG: TITULAR: Sr. Justo Martin Alosilla Salas – Apoyo Administrativo, quienes se encargará de dar cumplimiento a la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ.

Que, la solicitud antes mencionada es aprobada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), ello mediante Informe N° 018-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ de fecha 24 de enero del 2018, adjuntando a ello la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0035.

Que, de conformidad con el Memorándum N° 025-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 26 de enero del 2018, el Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, dispone proyectar resolución de Apertura de Fondos Fijos para Caja Chica correspondiente al ejercicio 2018 por el importe de S/. 4,500.00 soles, ello con la finalidad de atender los gastos menores de la entidad.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nª 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de Mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, correspondiente al ejercicio 2018, por el monto total de S/. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 soles), el cual tendrá como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DENOMINACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
1	0010 – Gestión de Proyectos y Desarrollo Agrícola del PERPG	Bienes y Servicios	1,000.00
2	0003 – Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG	Bienes y Servicios	1,500.00
3	0004 – Administración de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales del PERPG.	Bienes y Servicios	2,000.00
			4,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha como responsable del manejo y administración del Fondo Fijo para Caja Chica del PERPG, al siguiente personal:

RESPONSABLE	DNI
TITULAR - Justo Martin Alosilla Salas, Apoyo Administrativo	00454593

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, la suma de S/. 250.00 nuevo soles como monto máximo de cada gasto o contratación atendida con el Fondo Fijo para Caja Chica, ello conforme a lo establecido en la directiva 01-2014-PERPG/GR.MOQ.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentadas de acuerdo a las Normas Vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO SEXTO: REMITIR copia de la presente Resolución Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL